FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 005/2021

Nivel de Entidad:	27	Fecha de Emisión : 06 /DICIEMBRE/2021	
Entidad:	4		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	390.508	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA Y PAPELERIA - LOTE N° 2: ADQUISICION DE PAPELERIA			
Proveedor:	H&B TRADING S.A.	RUC:	80029160-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Arquipel de cartón	UNIDAD	Cartones Yaguarete	PARAGUAY	150	4.500	675.000
2	2	Cartulina amarilla tamaño oficio.	UNIDAD	BRIESCAR	ITALIA	350	815	285.250
3	3	Cartulina marmolada tamaño oficio.	UNIDAD	BRIESCAR	ITALIA	350	1.250	437.500
4	4	Cartulina marmolada tamaño A4.	UNIDAD	BRIESCAR	ITALIA	350	1.250	437.500
5	5	Sobres tamaño carta color blanco con ventanilla	UNIDAD	ALAMO	PARAGUAY	250	950	237.500
						TOTAL		2.072.750

SON GUARANIES: DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	DESDE SU SUCRIPCION	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : los bienes requeridos deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LUGAR DE ENTREGA:Edificio Fondo Ganadero sito en la Av. Mcal López 1699 esq. Rca Dominicana de la Ciudad de Asunción, primer piso / Dpto. Administración - División Patrimonio. Debiendo hacerse estas entregas en horario de oficina de 7:30 hs. a 16:00hs. de lunes a jueves y de 7:30hs a 13:30hs, los días viernes. El Departamento de Administración realizará una inspección, a los efectos de verificar los bienes, si cumplen o no con las especificaciones técnicas y con lo requerido en la Orden de Provisión, reservándose el derecho de rechazarlos cuando exista discrepancia entre los solicitado en las bases de esta licitación y de aquello provisto por el proveedor.
El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrá por cuenta del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: NO APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION / DIVISION PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	334	30	1	99	2.072.750
						TOTAL			2.072.750

FIRMA PROVEEDOR	06/12/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.